

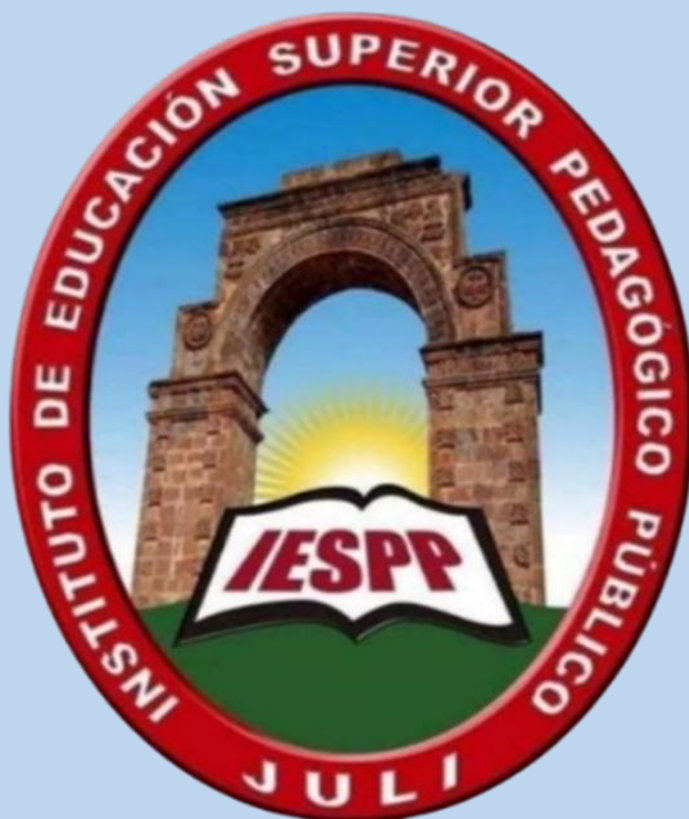


INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO JULI

REVALIDADO MEDIANTE R.D. N° 00074-2019-MINEDU/VMGP/DIGEDD-DIDOID

"Juntos por el licenciamiento"

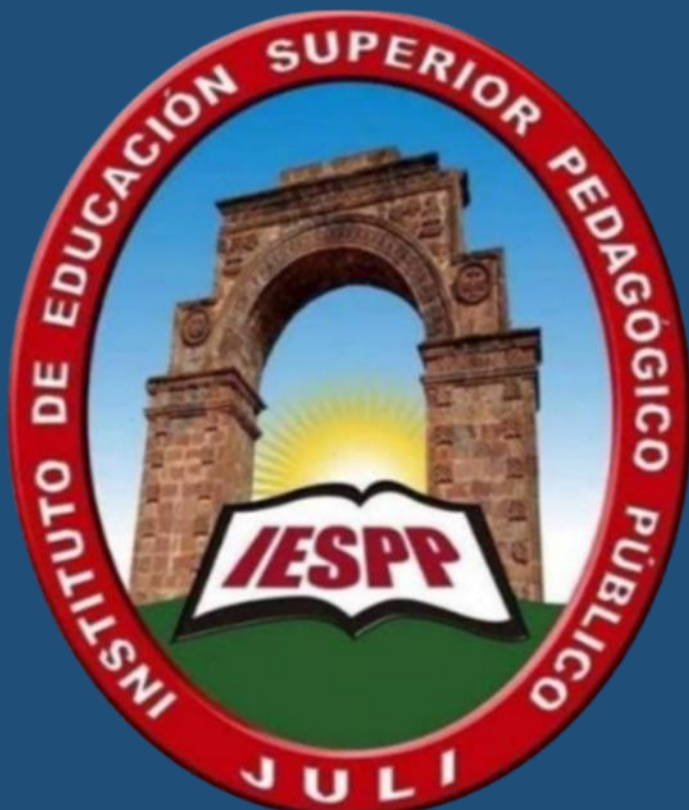
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO JULI



**CURRÍCULO VITAE
Prof. Luis Alberto LUPACA HUISA**

JULI - PUNO

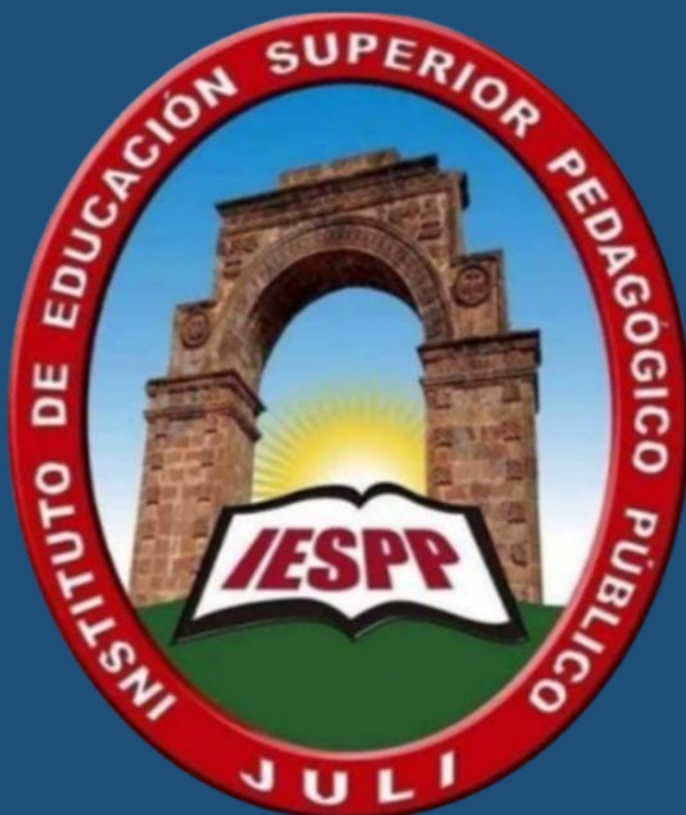
2026



I.DATOS PERSONALES

Nombre (s)	Luis Alberto		
Apellido Paterno	LUPACA		
Apellido Materno	HUISA		
Nacionalidad	PERU	Edad:	30
DNI y/o Carnet	73638451	F. Nacimiento	15/11/1995
Domicilio	Comunidad de sucano		
Región/ Provincia / Distrito	Puno – El Collao - Pílcuyo		
Celular y/o Teléfono	924068096		
Correo Personal	Siualbert2@gmail.com		
Correo Institucional	LuisAlbertoLH@pedagogicojuli.edu.pe		
N° Colegiatura		Si (Habilitado)	No (Habilitado)





II.FORMACIÓN ACADÉMICA

Grado/Título	Mención/Especialidad	Centro de Estudios	Inicio	Término	Lugar
Profesor	Educación Primaria Intercultural Bilingüe	I.E.S.P.P. - Juli	2014	2018	Juli



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO JULI

REVALIDADO MEDIANTE R.D. N° 00074-2019-MINEDU/VNAGP/DIGEDD-DIDOID

"Juntos por el licenciamiento"

P.
014362-P-DREP.

N° 182958



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

A NOMBRE DE LA NACIÓN

POR CUANTO:

El Ministro de Educación

Ha conferido el TÍTULO de

PROFESOR DE EDUCACIÓN PRIMARIA

INTERCULTURAL BILINGÜE

A Don(ña) **LUIS ALBERTO LUPACA HUISA**

TITULADO (A) en EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO
PÚBLICO - JULI

POR TANTO:

Se expide el presente TÍTULO para que se le reconozca como tal.

Dado en Puno a los 03 días del mes de Mayo de 2019.



[Firma]
Mg. DANIEL HUACHO MAQUERA
DIRECTOR GENERAL
INSTITUTO DE ED. SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO - JULI



[Firma]
POR EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
Lic. LOURDES MARCELINA GUISEP FLORES
C.M.1001306314
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN
PUNO

[Firma]
INTERESADO





INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO JULI

REVALIDADO MEDIANTE R.D. N° 00074-2019-MINEDU/VAGP/DIGEDD-DIDOID

"Juntos por el licenciamiento"

REGISTRO

N° de F. Hoja 129

N° de Registro en Título 01

Fecha 02-03-19

[Firma]
Director General



Dr. DANIEL HUACHO MAQUERA
DIRECTOR GENERAL
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO - JULI

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Dirección Regional: de Educación de Puno

El Presente TÍTULO otorgado a Don (ña) Luis Alberto Lupaca

Huira

Nacido en Pilcayo El Collao Puno
(DISTRITO) (PROVINCIA) (DEPARTAMENTO)

el 15 de Noviembre de 1995 D.N.I. 73638451

Queda inscrito en el Registro de Títulos Pedagógicos

con el N° 014362-P-DREP de conformidad con la R.D. N° 1261-P-DREP



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
Es Copia Fiel del Original
No se Juzga el contenido del documento

22 MAY 2019

Prof. JAVIER CUTI MAMANI
FEDATARIO REGIONAL
LEY N° 27444



PA TELIANA CARRAGENA GORDILLO
C. M. 1001281045
Oficina de Títulos, Certificados, Actas y Becas
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO



JEFE DE UNIDAD DE EQUIPO
Prof. Mary Rosa A. Vilca Corderi
C. M. N° 02333619
Especialista en Educación
Oficina de Títulos, Certificados,
Actas y Becas

IMPRENTA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN



III. ESPECIALIZACIÓN

Curso/Programa	Centro de Estudios	Mención	Inicio	Término	Horas
Especialización	UNEEGV	Estrategias didácticas en la educación primaria	21/01/2022	27/01/2023	1200
Especialización	UNSAM	Didáctica de la lengua, lectura y escritura para infantil y primaria	22/01/2023	22/01/2024	1200



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE**
Alma Mater del Magisterio Nacional

Resolución Rectoral N° 0180-2022-R-UNE

*Cumpliendo con los requisitos de
evaluación establecidos*

LUIS ALBERTO LUPACA HUISA

*ha culminado satisfactoriamente
Programa de*

ESPECIALIZACIÓN

en

**ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS EN
EDUCACIÓN PRIMARIA**

*Realizado del 21 de Enero del 2022
al 27 de Enero del 2023 con un total de 1200 horas y 36 créditos*

En Lima, a los 30 días de Enero del 2023


Dra. Lila Violeta Alencos Ingillo
Rectora
U.N.E.




Mg. Ar. de María Nilda Cervero
Dirección General
I.D.E.P.T.





**UNIVERSIDAD NACIONAL
"SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO"**

Resolución Rectoral N° 357-2019 UNASAM

**CONVENIO
INSTITUTO DE DESARROLLO GERENCIAL**

R.M. 1272-85-ED, R.D. 040-INTE-93

Por cuanto,

LUIS ALBERTO LUPACA HUISA

*ha cumplido con los requisitos de evaluación establecidos en
el Programa de Especialización en*

**DIDACTICA DE LA LENGUA, LECTURA Y ESCRITURA PARA
INFANTIL Y PRIMARIA**

Por tanto,

para que conste, se le expide el presente documento.

Dado en la ciudad de Huancayo, a los 22 días de enero del 2023.

Código

MA009999

Registro

DI004896

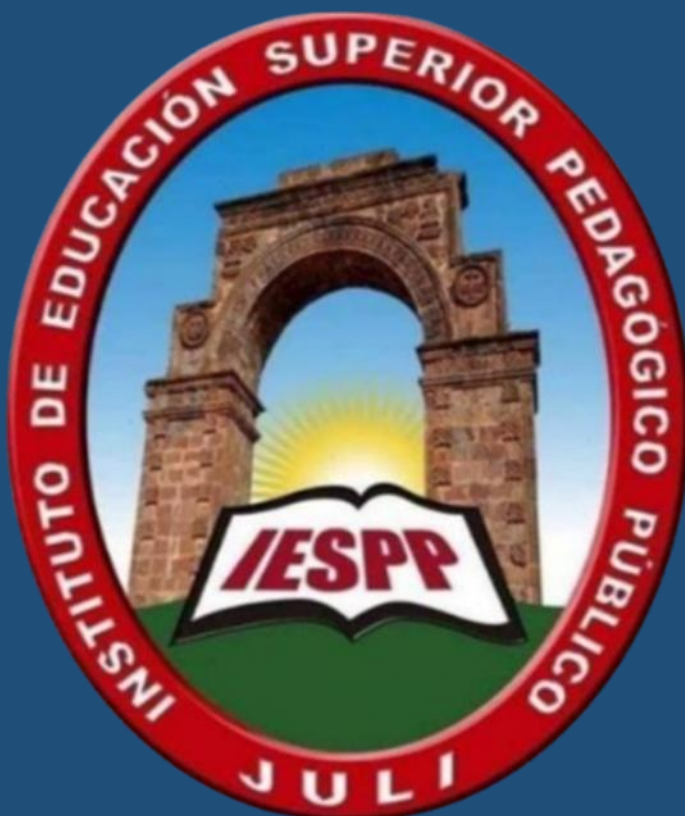
ESPECIALIZACIÓN



Lic. César Augusto Torres Lamas
Director General



Lic. Carla Paola Muñoz Muñoz
Directora General



IV. ACTUALIZACIÓN

Curso/Programa	Centro de Estudios	Tema	Inicio	Término	Horas
Diplomado	UNJFSC	Diplomado en tutoría y orientación educativa	03/01/2022	23/12/2022	1020
Diplomado	UNJFSC	Estrategias en Educación Primaria	03/01/2023	23/12/2023	1020
Certificado	UNMSM	Fundamentos en la planificación curricular y procesos de enseñanza aprendizaje en la FID	01/02/2021	28/02/2021	80
Certificado	UNMSM	Fundamentos y diseño de gestión curricular en la educación superior pedagógica	26/06/2021	02/08/2021	80



Certificado	UNMSM	Nuevas estrategias didácticas – nivel primario	01/11/2021	30/11/2021	80
Certificado	EECFT	Desarrollo y Conducta del niño y adolescente	01/09/2021	30/09/2021	100
Certificado	EECFT	Criterios de evaluación en el marco del enfoque de evaluación formativa de la FID	01/05/2021	30/05/2021	100
Certificado	EECFT	Evaluación de los aprendizajes – técnicas e instrumentos	01/08/2022	30/08/2022	100
Certificado	UNMSM	Fortalecimiento de las competencias de los docentes en habilidades pedagógicas	01/02/2021	28/02/2021	80
Certificado	Ugel – SIL - Ichuña	Tratamiento temático de caracterización sociolingüística en estudiantes e instituciones	01/10/2023	30/10/2023	120
Certificado	Ugel – SIL - Ichuña	Planificación curricular y evaluación formativa en educación superior	09/08/2023	26/10/2023	120
Certificado	Ugel – SIL - Ichuña	Innovación educativa	29/08/2023	08/09/2023	40
Certificado	Ugel – SIL - Ichuña	Capacitación en Investigación	17/10/2023	26/10/2023	120
Certificado	IESPP - AIB	Metodologías de la investigación educativa	04/11/2024	13/12/2024	200
Certificado	IESPP - JULI	Metodología y gestión de la Investigación	13/11/2026	31/11/2026	120



Otorga el Presente

DIPLOMA

A:

Prof. LUIS ALBERTO LUPACA HUISA

Quien concluyó satisfactoriamente el

"DIPLOMADO EN TUTORIA Y ORIENTACION EDUCATIVA"

En la ciudad de Lima, desde el 03 de Enero hasta el 23 de Diciembre del 2022
con el valor equivalente a 1020 horas académicas y 36 creditos.



GERENCIA GENERAL
JESUS MOISES CASTRO RAMOS



DIRECCIÓN EJECUTIVA
YULIANA SONIA EGOAVIL CASTILLO



44

DIPLOMADO EN TUTORIA Y ORIENTACION EDUCATIVA

Desde el 03 de Enero hasta el 23 de Diciembre del 2022

CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE
ALTO NIVEL Y ESPECIALIZACIONES
DEL PERÚ, CON NÚMERO DE REGISTRO:

124-3457028-22

LIBRO: 7

FOLIO: 0112

CENTRO DE INVESTIGACION DE
ALTO NIVEL Y ESPECIALIZACIONES
DEL PERÚ

CIANEP INSCRITO EN LA ZONA
REGISTRAL

N° IX - SEDE - LIMA N° PARTIDA
13479872 CON RUC : 20600657462
Y CON EL RESPALDO DEL

ORGANISMO SUPERVISOR DE
CONTRATACIONES DEL ESTADO

OSCE N° 3630026 - 2013

LIMA - CERTIFICA

Lima, 26 de Diciembre del 2022.

MODULO 1: MARCO CONCEPTUAL DE LA TUTORIA Y ORIENTACION EDUCATIVA.
MODULO 2: EL TUTOR ESCOLAR Y ACTIVIDADES DE TUTORIA.

MODULO 3: TUTORIA POR AREAS: CONVIVENCIA Y DISCIPLINA ESCOLAR.

MODULO 4: TUTORIA POR AREA PERSONAL SOCIAL.

MODULO 5: TUTORIA POR AREA SALUD SORPORAL Y MENTAL.

MODULO 6: TIPOS DE TRABAJO DE TUTORIA.

MODULO 7: ROL DEL TUTOR.

MODULO 8: DIDACTICA Y ESTRATEGIAS PARA LA TUTORIA.

MODULO 9: ESTRATEGIAS PSICOPEDAGOGICAS DE INTERVENCION DE LA
TUTORIA.

MODULO 10: LA TUTORIA Y LA REVOLUCION TECNOLOGICA.

MODULO 11: EL DCN Y LA TUTORIA.

MODULO 12: TUTORIA EN NIÑOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.

NOTA: 16

Expositor: LIC. PATRICIA CHAVEZ ROMERO



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO JULI

REVALIDADO MEDIANTE R.D. N° 00074-2019-MINEDU/VWGP/DIGEDD-DIDOID

"Juntos por el licenciamiento"

43



Otorga el Presente

DIPLOMA

A:

LUIS ALBERTO LUPACA HUISA

Quien concluyó satisfactoriamente el

"DIPLOMADO EN ESTRATEGIAS EN EDUCACION PRIMARIA"

En la ciudad de Lima, desde el 03 de Enero hasta el 23 de Diciembre del 2023
con el valor equivalente a 1020 horas académicas y 36 creditos.

GERENCIA GENERAL
JESUS MOISES CASTRO RAMOS



DIRECCIÓN EJECUTIVA
YULIANA SONIA EGOAVIL CASTILLO





42



"DIPLOMADO EN ESTRATEGIAS EN EDUCACION PRIMARIA"

DEL 03 DE ENERO HASTA EL 23 DE DICIEMBRE DEL 2023

MODULO 1: Prendizaje Basado en Proyectos (ABP).

MODULO 2: Flipped Classroom (Aula Invertida).

MODULO 3: Gamificación Educativa.

MODULO 4: Aprendizaje Basado en Competencias.

MODULO 5: Realidad Virtual y Aumentada.

MODULO 6: Integración de la Tecnología.

MODULO 7: Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA).

MODULO 8: Aprendizaje Social y Emocional (ASE)

MODULO 9: Evaluación Auténtica.

CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE
ALTO NIVEL Y ESPECIALIZACIONES
DEL PERÚ, CON NÚMERO DE REGISTRO:

124-3457028-22

LIBRO: 7
FOLIO: 0112

CENTRO DE INVESTIGACION DE
ALTO NIVEL Y ESPECIALIZACIONES
DEL PERÚ
CIANEP INSCRITO EN LA ZONA
REGISTRAL
N° IX - SEDE - LIMA N° PARTIDA
13479872 CON RUC : 20600657462
Y CON EL RESPALDO DEL
ORGANISMO SUPERVISOR DE
CONTRATACIONES DEL ESTADO
OSCE N° 3630026 - 2013
LIMA -CERTIFICA
Lima, 26 de Diciembre del 2023

NOTA: 16

Expositor: LIC. PATRICIA CHAVEZ ROMERO



29

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL PERÚ, DECANA DE AMÉRICA



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE
SAN MARCOS
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

ESCUELA DE NEGOCIOS DEL PERÚ



Escuela de Negocios del Perú

Certificado

Otorgado a:

LUIS ALBERTO LUPACA HUISA

Por su participación como **ASISTENTE** al Curso **"FUNDAMENTOS EN LA PLANIFICACION CURRICULAR Y PROCESOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE EN LA FID"** Dirigido a docentes formadores de IESP y ESSP. Desarrollado en nuestra Macro Región Sur, modalidad sincrónica y asincrónica, en el mes de de Febrero de 2021, con un total de 80 horas Académicas.

Arequipa, Febrero de 2021



ORESTES CACHAY BOZA
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS



Mg. DAVID MIRANDA RODRIGUEZ
ESCUELA DE NEGOCIOS DEL PERÚ



CURSO:

**"FUNDAMENTOS EN LA PLANIFICACIÓN CURRICULAR
Y PROCESOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE EN LA FID"**

Temario:

COMPRESION DE LAS CARACTERISTICAS Y NECESIDADES DE APRENDIZAJE,

EXPECTATIVAS DE APRENDIZAJE Y DEMANDAS DEL CONTEXTO.

DETERMINACION DE CRITERIOS DE EVALUACION Y EVIDENCIAS

PROPUESTAS DE SITUACIONES AUTENTICAS PARA EL PARENDIZAJE

Arequipa, Febrero de 2021

Registro: UNMSM-AQP-2021

Código: CV-FPC - FID / 050

Folio: 01





INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO JULI

REVALIDADO MEDIANTE R.D. N° 00074-2019-MINEDU/VWGP/DIGEDD-DIDOID

"Juntos por el licenciamiento"

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

UNIVERSIDAD DEL PERÚ, DECANA DE AMÉRICA



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE
SAN MARCOS
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

BUSINESS SCHOOL - BS. ESCUELA DE NEGOCIOS



**BUSINESS
SCHOOL**
BS. ESCUELA DE NEGOCIOS

Certificado

Otorgado a:

LUIS ALBERTO LUPACA HUISA

Por su participación como **ASISTENTE** al curso de **"FUNDAMENTO Y DISEÑO DE GESTIÓN CURRICULAR EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA"**. Dirigido a docentes formadores de IESP y ESSP. Desarrollado en nuestra Macro Región Sur, modalidad sincrónico y asincrónico en el mes de Enero de 2021, con total de 80 horas Académicas.

Arequipa, Enero de 2021



JOSEPHES CACHAY BOZA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS



MR. DAVID MIRANDA RODRÍGUEZ
BS ESCUELA DE NEGOCIOS.



Curso de:
**"FUNDAMENTO Y DISEÑO DE GESTIÓN CURRICULAR
EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA"**

Temario del curso:

- Explico los desafíos y contextos de la FID
- Analizo el perfil de egreso de la FID
- Reconozco los estándares de la FID
- Comprendo los enfoques Transversales de la FID
- Comprendo el modelo curricular de la FID
- Analizo los componentes curriculares de la FID

Arequipa, Enero de 2021

Registro: UNMSM-AQP-2021

Código: CV-FDGC-FID / 044

Folio: 01





39

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

UNIVERSIDAD DEL PERÚ, DECANA DE AMÉRICA
BUSINESS SCHOOL - BS, ESCUELA DE NEGOCIOS

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 01112-R-15



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE
SAN MARCOS
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA



Certificado

Otorgado a:

LUIS ALBERTO LUPACA HUISA

Por su participación como **ASISTENTE** al Curso Virtual "**NUEVAS ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS - NIVEL PRIMARIA**" Dirigido a docentes del nivel primario. Desarrollado en Nuestra Macro Región Sur, durante el mes de Noviembre de 2021, con un total de 80 horas Académicas, de manera Sincrónica y Asincrónica, equivalente a dos (2) créditos.

Arequipa, Noviembre de 2021



[Signature]
D. ORESTES CACHAY BOZA
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS



[Signature]
MG. DAVID MIRANDA RODRÍGUEZ
BS, ESCUELA DE NEGOCIOS



Curso Virtual
"NUEVAS ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS - NIVEL PRIMARIA"

Temario:

- 1.La función del docente
- 2.Estrategias metodológicas
- 3.Materiales didácticos
- 4.Programación curricular
- 5.El trabajo en el aula
- 6.Acerca de los conceptos de comprensión lectora
- 7.Problemas de aprendizaje
- 8.Lecto escritura y el aprendizaje

<i>Arequipa, Noviembre de 2021</i>	
<i>Registro:</i>	UNMSM-AQP-2021
<i>Código:</i>	CV-NED-NP / 77
<i>Folio:</i>	01





37



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
ESCUELA DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN SIN FRONTERAS
TAISA

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 3041-2019-DREP



Certificado

Otorgado a:

Luis Alberto Lupaca Huisa

Por su participación como **ASISTENTE** al Curso Semi-presencial: "**DESARROLLO Y CONDUCTA DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE**". Dirigido a los docentes de Educación y Primaria, Auxiliares de Educación Inicial y Primaria, docentes de Formación Especial y Público en general. Desarrollado en nuestra Región Sur, en el mes de Setiembre de 2021. Con un total de 100 horas Académicas. La presente se expide según RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 3041-2019-DREP.

Puno, Setiembre de 2021





Curso Semi-presencial

"DESARROLLO Y CONDUCTA DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE"

Contenido del curso

MÓDULO I: DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD Y APRENDIZAJE, Y DESARROLLO SOCIO – AFECTIVO

- 1 Concepto y teorías psicológicas.
- 2 Etapas y parámetros.
- 3 Desarrollo de la conducta afectivo – social.
- 4 Relaciones con si mismo y otras personas.
- 5 Adquisición y comprensión del lenguaje.

MÓDULO II: PROBLEMAS DE DESARROLLO

- 1 Problemas asociados al aprendizaje. Adquisición del lenguaje, déficit de atención.
- 2 Psicopatologías infantiles frecuentes. Hiperactividad, autismo, terrores nocturnos, pesadillas.
- 3 Problemas de conducta. Negatividad, agresividad, consumo de sustancias en adolescentes.
- 4 Problemas afectivos en adolescentes. Ansiedad, depresión
- 5 Malos tratos. Acoso escolar, bullying

Puno, Setiembre de 2021

Registro: TAISADREP-PNO-2021

Código: 202109-21

Folio: 01





35



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
ESCUELA DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN SIN FRONTERAS
TAISA
RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 3041-2019-DREP



CERTIFICADO

OTORGADO A:

Luis Alberto Lupaca Huisa

Por su participación como **ASISTENTE** al Ciclo de Capacitación de **EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES** en el tema: **"CRITERIOS DE EVALUACIÓN EN EL MARCO DEL ENFOQUE DE EVALUACIÓN FORMATIVA DE LA FORMACIÓN INICIAL DOCENTE"**. Dirigido a los docentes formadores y estudiantes de IESP / EESP públicos y privados. Desarrollado en nuestra Región Sur, en el mes de Mayo de 2021 un total de 60 horas de capacitación sincrónica y asincrónica.

Puno, Mayo de 2021



Lic. LUIS CORONEL JUÁREZ
GERENTE GENERAL
ESCUELA DE EDUCACIÓN Y
CAPACITACIÓN SIN FRONTERAS



Mg. JUAN DIEGO ESCOBEDO LEON
DIRECTOR ACADÉMICO
TAISA

"Educando con responsabilidad en la era digital"



Ciclo de Capacitación de:
EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES
en el tema:
**"CRITERIOS DE EVALUACIÓN EN EL MARCO DEL ENFOQUE
DE EVALUACIÓN FORMATIVA DE LA
FORMACIÓN INICIAL DOCENTE".**

Puno, Mayo de 2021

Registro: TAISADREP-PNO-2021

Código: 202105-30

Folio: 01





33

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO**

**ESCUELA DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN SIN FRONTERAS
TAISA**



PERÚ

Ministerio
de Educación

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 3041-2019-DREP

CERTIFICADO

El presente certifica que:

LUIS ALBERTO LUPACA HUISA



TAISA PERU

Ha participado como **ASISTENTE** al Curso "**EVALUACION DE LOS APRENDIZAJES: TÉCNICAS E INSTRUMENTOS**" Dirigido a docentes de II.EE. de los niveles Inicial, Primaria y Secundaria. Desarrollado en el mes de Agosto de 2022. Con un total de 100 horas de capacitación pedagógica, de forma sincrónica y asincrónica. La presente se expide según RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 3041-2019-DREP.

Puno. Agosto de 2022



**Lt. LUIS CORONEL JUÁREZ
DIRECTOR GENERAL
TAISA**



**ING. JUAN DIEGO ESCOBEDO LEON
DIRECTOR ACADÉMICO
TAISA**

COD: 202208-55



Curso:
"EVALUACION DE LOS APRENDIZAJES: TECNICAS E INSTRUMENTOS"

Temario:

- Técnicas de evaluación
- Instrumentos de evaluación
- Técnicas y sus instrumentos de evaluaci
- Técnicas de observación
- Técnicas de desempeño
- Técnicas de análisis del desempeño
- Técnicas de interrogatorio
- Conclusiones

Puno, Agosto de 2022

Registro: TAISADREP-PNO-2022

Codigo: 20220855

Folio: 01





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE
SAN MARCOS
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL PERÚ, DECANA DE AMÉRICA

ESCUELA DE NEGOCIOS DEL PERÚ



Escuela de Negocios del Perú

CERTIFICADO

Otorgado a:

Luis Alberto Lupaca Huiza

Por su participación como **ASISTENTE** al Curso **"FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS DE LOS DOCENTES EN HABILIDADES PEDAGÓGICAS"** dirigido a directores, docentes formadores y estudiantes de IESP/EESP públicos y privados en el marco FID. Desarrollado en la modalidad MOOC en nuestra Macro Región Sur, en el mes de Febrero de 2021, con un total de 80 horas Académicas, equivalente a 02 créditos.

Arequipa, Febrero de 2021



JOSETES CACHAY BOZA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS



Mg. DAVID MIRANDA RODRIGUEZ
ESCUELA DE NEGOCIOS DEL PERÚ



Curso

**"FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS DE LOS
DOCENTES EN HABILIDADES PEDAGÓGICAS"**

MODULOS:

1. Gestiono condiciones para el aprendizaje
2. Desarrollo de procesos formativos
3. Evaluo procesos formativos
4. Promuevo la Cultura Investigativa
5. Reflexiono sobre mi práctica pedagógica

Arequipa, Febrero de 2021

Registro: UNMSM-AQP-2021

Código: C FCHP / 090

Folio: 01





23



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
SAN IGNACIO DE LOYOLA - ICHUÑA



259-288/SIL-GP-n°0268-A

CERTIFICADO

Se otorga a: **LUPACA HUISA, Luis Alberto**

Por haber participado en el taller:

TRATAMIENTO TEMÁTICO DE CARACTERIZACIÓN SOCIOLINGÜÍSTICA Y PSICOLINGÜÍSTICA EN ESTUDIANTES E INSTITUCIONES

Realizado a través de Unidad de Formación Continua del IESPP
"Alianza Ichuña Bélgica" el 31 de octubre al 30 de noviembre
del 2023, con un valor de 120 horas pedagógicas.

Temario del Taller:

- Una mirada renovadora y crítica del bilingüismo.
- Sobre la primera y segunda lengua en el bilingüismo dinámico.
- Conceptos básicos: Lengua originaria.
- Variedad lingüística: Lengua materna(L1), Segunda Lengua(L2)
- Lengua de Herencia
- Actitud Lingüística
- Escenarios Lingüísticos.
- Persona bilingüe.
- Niveles de dominio de lenguas.
- Tratamiento del uso de lenguas.
- ¿Qué es la caracterización sociolingüística?
- ¿Para que sirve la caracterización sociolingüística?
- ¿Cómo hacemos la caracterización sociolingüística?
- Casos ilustrativos.



Mag. Juan Manuel Bernedo Soto
DIRECTOR
UGEL SAN IGNACIO DE LOYOLA



Prof. José Horacio Pari Arcaya
DIRECTOR
IESPP "ALIANZA ICHUÑA BELGICA"



Lic. Rosa Bel Aguilar Esquiche
Unidad de Formación Continua



22



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
SAN IGNACIO DE LOYOLA - ICHUÑA



233-258/SIL-GP-n°0242-A

CERTIFICADO

Se otorga a: **LUPACA HUISA, Luis Alberto**

Por haber participado en el curso de capacitación

PLANIFICACIÓN CURRICULAR Y EVALUACIÓN FORMATIVA EN EDUCACIÓN SUPERIOR

Realizado a través de Unidad de Formación Continua del
IESPP "Alianza Ichuña Bélgica" el 09 de agosto al 26 de
octubre del 2023, con un valor de 120 horas pedagógicas.

Temario del Curso:

- Elaboración de sílabos
- Vinculación del Proyecto Integrador con el sílabo.
- Tratamiento de enfoques a nivel del curso.
- Adquisición de competencias, estándares, capacidades, desempeños y criterios
- Situación Auténtica.
- Organización de unidades de aprendizaje.
- Evaluación Formativa.
- Elaboración de instrumentos.
- Sistematización de sílabos.



Mag. Juan Manuel Bernedo Soto
DIRECTOR
UGEL SAN IGNACIO DE LOYOLA



Prof. José Horacio Pari Arcaya
DIRECTOR
IESPP "ALIANZA ICHUÑA BELGICA"



Mg. Rosa Bel Aguilar Esquiche
Unidad de Formación Continua



21



Ministerio de Educación
REPÚBLICA DEL PERÚ

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN MOQUEGUA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
SAN IGNACIO DE LOYOLA - ICHUÑA



101-180/SIL-GP-0106

CERTIFICADO

Otorgado a: LUPACA HUISA, Luis Alberto

Por su participación en calidad de **ASISTENTE** en el Seminario de **"INNOVACIÓN EDUCATIVA"** realizado el día 29 de agosto del 2023, con un valor de 40 horas, 7 créditos.

Ichuña, 08 de Setiembre del 2023

Temática del Seminario:

- Tema 1: Impacto positivo de la Tecnología en la Educación y gestión de archivos en la nube
- Tema 2: Traducción en la era de la Inteligencia artificial.
- Tema 3: E-Learning en la Educación.
- Tema 4: Los sonidos de Diftongos de 3 vocales para el aprendizaje del Inglés.



Mgr. Juan Manuel Bernedo Soto
DIRECTOR
UGEL SAN IGNACIO DE LOYOLA

Mg. Olga F. Soncco Chipana
Área de Gestión Pedagógica
UGEL SAN IGNACIO DE LOYOLA

Ing. Ruben Vidal Quispe
Organizador



20

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN MOQUEGUA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
SAN IGNACIO DE LOYOLA - ICHUÑA**

CERTIFICADO

Otorgado a: LUPACA HUISA, Luis Alberto

Por su participación en calidad de **ASISTENTE** en el Taller de
"CAPACITACIÓN EN INVESTIGACIÓN" realizado del 17 al 26
de octubre del 2023, con un valor de 120 horas.

Ichuña, 09 de Noviembre del 2023



Temática del Seminario:

- Tema 1:** Enfoque cuantitativo en la investigación
- Tema 2:** El enfoque cualitativo
- Tema 3:** La investigación en la educación



Mgr. Juan Manuel Bernedo Soto
DIRECTOR
UGEL SAN IGNACIO DE LOYOLA

[Signature]

Mg. Olga F. Soncco Chipana
Área de Gestión Pedagógica
UGEL SAN IGNACIO DE LOYOLA



Prof. José Horacio Pari Arcaya
DIRECTOR IESPP "AIB"



PERÚ

MINISTERIO DE
EDUCACIÓN



DIRECCIÓN REGIONAL
DE EDUCACIÓN



TEMARIO:

- ~ Formulación del problema de investigación desde la etnográfica educativa.
- ~ Métodos, diseños, y tipos de la investigación aplicada desde el enfoque cualitativo y cuantitativo.
- ~ Estadística inferencial de muestra, muestreo y comprobación de datos cuantitativos.
- ~ Análisis de Datos e Interpretación.
- ~ Interpretación de resultados de presentación de hallazgos.

CERTIFICADO

OTORGADO A:

LUIS ALBERTO LUPACA HUISA

Por su participación como: **ASISTENTE** en el curso de capacitación "Metodologías de la investigación educativa". Desarrollados del 04 de noviembre al 13 de diciembre del 2024, con una duración de 200 horas pedagógicas.

Ichuña, diciembre del 2024



Mg. Edwin César Chambilla Condori
JEFE DE UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
IESPP "Alianza Ichuña Bélgica"



Mg. Jonathan Daniel Huacho Maquera
DIRECTOR GENERAL
IESPP "Alianza Ichuña Bélgica"



Mg. Jonatan Ventura Apaza
JEFE DE UNIDAD DE FORMACIÓN CONTINUA
IESPP "Alianza Ichuña Bélgica"



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO JULI

REVALIDADO MEDIANTE R.D. N° 00074-2019-MINEDU/VMGPD/DIGEDD-DIDOID

"Juntos por el licenciamiento"



Dirección
Regional de
EDUCACIÓN



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de
Educación Puno

Instituto de Educación
Superior Pedagógico
Público - Juli



CODIGO N° 30025284027

TEMARIO

MÓDULO I:

Gestores bibliográficos.

MÓDULO II:

Planteamiento del problema de investigación.

MÓDULO III:

Análisis y procesamiento de datos (desde los enfoques cualitativo y cuantitativo).

MÓDULO IV:

Elaboración del Marco teórico de la investigación cuantitativa y cualitativa.

MÓDULO V:

Metodología de la investigación.

Certificado

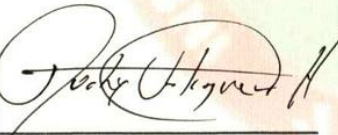
RDR. N° 3407 - 2025 - DREP

Otorgado a: LUIS ALBERTO LUPACA HUISA

Por haber participado como ASISTENTE en el Curso Taller: "METODOLOGÍA Y GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN" organizado por el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público – Juli. Dirigido al Personal Directivo, Docentes, Administrativos, Estudiantes y Egresados del ámbito de la Región Puno, desarrollado del 13 de noviembre al 29 de noviembre del 2025 con una duración de **120 horas** académicas.

Juli, diciembre del 2025.




Dr. Willy, VELASQUEZ HUMPIRE.
DIRECTOR GENERAL
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PEDAGÓGICO PÚBLICO - JULI




Mg. Félix, RODRÍGUEZ QUISPE
DIRECTOR
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO



V. NIVEL DE DOMINIO DE IDIOMAS

Idioma	Básico		Intermedio		Avanzado	
	Escritura	Oral	Escritura	Oral	Escritura	Oral
1. Quechua						
2. Aymara			X	X		
3. Inglés						
4. Portugués						



PERÚ

Ministerio de
Educación

Viceministerio de
Gestión Pedagógica

Dirección General
de Educación Básica Alternativa,
Intercultural Bilingüe
y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural

REGISTRO NACIONAL DE DOCENTES BILINGÜES DE LENGUAS ORIGINARIAS DEL PERÚ

Código de
verificación
DIGEIBIRA



1126010894247582630970



CONSTANCIA

DE DOMINIO DE LENGUA ORIGINARIA



La Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural (DIGEIBIRA), a través de la Dirección de Educación Intercultural Bilingüe (DEIB), por la presente, hace constar que el(la) docente:

LUPACA HUISA LUIS ALBERTO

Identificado(a) con DNI N° **73638451**; ha participado del proceso de evaluación del nivel de dominio de lengua originaria, desarrollado en coordinación con la **210005-UGEL CHUCUITO** en el **2024**, en el marco de los lineamientos establecidos en la Resolución Ministerial N° 630-2013-ED.

De los resultados de la evaluación realizada, se tiene que el/la referido/a docente ha sido incorporado/a en el **REGISTRO NACIONAL DE DOCENTES BILINGÜES DE LENGUAS ORIGINARIAS DEL PERÚ**, con el siguiente nivel de dominio:

Lengua originaria : **AIMARA**

Oral : **INTERMEDIO**

Escrito : **INTERMEDIO**

Esta constancia es válida hasta el 31 de agosto del **2027**.

17 de octubre del 2024



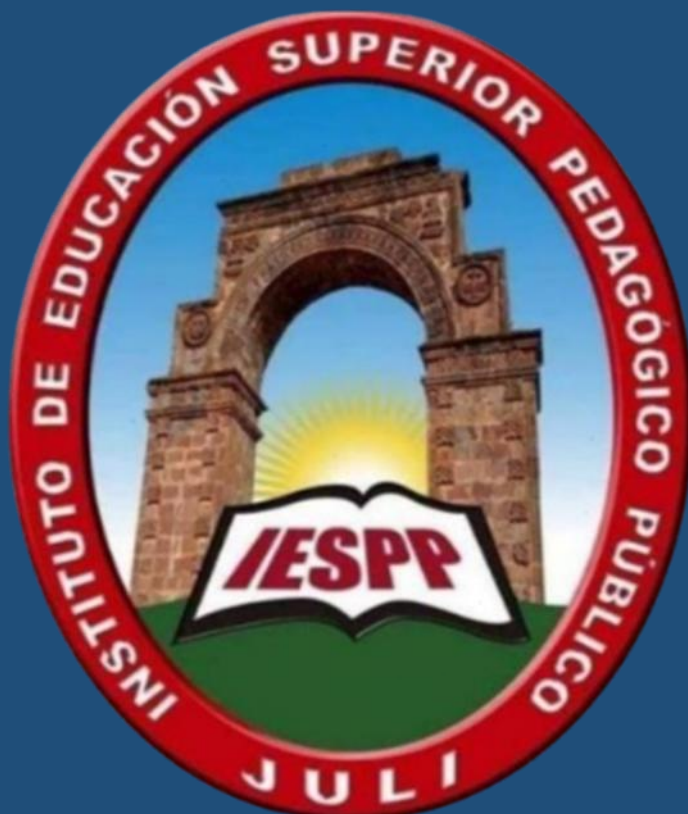
Marcelino Galindo Vivanco

MARCELINO GALINDO VIVANCO
Director de Educación Intercultural Bilingüe

Importante: El presente documento quedará anulado automáticamente si, el/la docente titular, antes de concluir el período de validez (mes de agosto del 2027), se presenta a un nuevo proceso de evaluación de dominio de la lengua originaria; en cuyo caso, la respectiva Constancia reemplazará en todos sus extremos a ésta.

La falsificación, adulteración o modificación de esta constancia, en su totalidad o en parte, es un delito contra la fe pública, en la modalidad de falsificación de documentos, conforme lo establece el artículo 427° del Código Penal, por tal motivo cualquier instancia se encuentra facultada a interponer la denuncia respectiva ante el órgano judicial competente.





I. ACTUALIZACIÓN EN TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN

Curso/Programa	Centro de Estudios	Tema	Inicio	Término	Horas
Curso Taller	EECFT	Herramientas Digitales y Aulas Virtuales	01/05/2022	15/07/2022	100
Curso de Actualización	EECFT	Introducción al uso de los tics en el proceso de aprendizaje	01/12/2021	31/12/2021	100
Curso Taller	IMPRODE	El curso de herramientas digitales para el trabajo docente	13/12/2021	28/01/2022	220



19



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 3041-2019-DREP

ESCUELA DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN
SIN FRONTERAS - TAISA

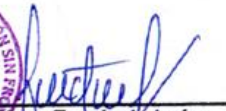
CERTIFICADO

Otorgado a:

Luis Alberto Lupaca Huisa

Por su participación como **ASISTENTE** al Curso Taller Virtual "**HERRAMIENTAS DIGITALES Y AULAS VIRTUALES**" dirigido al personal de Instituciones Educativas, Auxiliares de Educación Inicial, primaria y secundaria, y público en general. con practicas en Aulas virtuales de aprendizaje de forma sincrónica y asincrónica, habiendo acumulado 100 horas de capacitación pedagógica y tutoría virtual. Desarrollado en el mes de Mayo del 2022. La presente Certificación se expide según RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 3041-2019-DREP.

Puno, Mayo de 2022


Juan Diego Escobedo León
DIRECTOR ACADEMICO
Esc. de Cap. y Ed. Sin Fronteras
TAISA


Luis Coronel Juárez
GERENTE GENERAL
Esc. de Cap. y Ed. Sin Fronteras
TAISA



HERRAMIENTAS DIGITALES Y AULAS VIRTUALES

Temario

- ✓ Uso del aplicativo de video conferencia Google Meet.
- ✓ Agendar sesiones de clases virtuales con Google calendar.
- ✓ Almacenamiento de la información con Google Drive.
- ✓ Manejo de aplicativos de Google para la Educación.
- ✓ Trabajo colaborativo por Internet.
- ✓ Uso y manejo de la pizarra digital Google Jamboard.
- ✓ Introducción al aula Virtual Moodle.
- ✓ Manejo del área de trabajo en Moodle.
- ✓ Acceso al link de la videoconferencia.
- ✓ Uso de recursos en Moodle.
- ✓ Uso de la actividad foro, chat, tarea y avisos.
- ✓ Desarrollo de cuestionarios en Moodle.

TAISA - TECNOLOGÍA DE SISTEMAS	
Código de Registro	PUNO - 2022
N° de Registro	108





INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO JULI

REVALIDADO MEDIANTE R.D. N° 00074-2019-MINEDU/VNMGPI/DIGEDD-DIDOID

"Juntos por el licenciamiento"



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 3041-2019-DREP

ESCUELA DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN
SIN FRONTERAS -TAISA



Certificado

Otorgado a:

LUIS ALBERTO LUPACA HUISA

Por su participación como **ASISTENTE** al Curso Virtual **"INTRODUCCIÓN AL USO DE LAS TICs EN EL PROCESO DE APRENDIZAJE 2021"**. Dirigido a docentes de los tres niveles de Educación, Educación Superior Tecnológica (IEST), Centros de Educación Técnico Productivo (CETPRO) y de las Escuelas Superiores de Formación Artística. Realizado en Nuestra Macro Región Sur, durante el mes de Diciembre de 2021, con un total de 100 horas Académicas, con un valor de tres (3) créditos.

Puno, Diciembre de 2021





Curso Virtual:

"INTRODUCCIÓN AL USO DE LAS TIC EN EL PROCESO DE APRENDIZAJE 2021"

Contenido:

1. PANORAMA GENERAL
 - 1.1. Definición de TIC
 - 1.2. Tipos actuales de computadoras
 - 1.3. Componentes de los equipos de cómputo
 - 1.4. Unidades de medición de información
2. HARDWARE Y SOFTWARE
 - 2.1. Características de los equipos
 - 2.2. Dispositivos de almacenamiento
 - 2.3. Conexión de componentes externos
 - 2.4. Equipo para conexión a Internet y comunicación
 - 2.5. Dispositivos móviles
 - 2.6. Tipos de software
 - 2.7. Disponibilidad del software
3. SISTEMAS OPERATIVOS
 - 3.1. Familias de sistemas operativos
 - 3.2. Manejo básico de la interfaz gráfica
 - 3.3. Manejo de la información
4. SOFTWARE DE APLICACIÓN
 - 4.1. Aplicaciones locales y en la nube
 - 4.2. Tipos de software más comunes
5. INTERNET
 - 5.1. Redes de computadoras
 - 5.2. Internet
 - 5.3. Correo electrónico
 - 5.4. Redes sociales
 - 5.5. Publicación de contenidos
6. SEGURIDAD INFORMÁTICA
 - 6.1. Malware
 - 6.2. Virus
 - 6.3. Delitos informáticos
 - 6.4. Uso ético del software
 - 6.5. Recomendaciones de seguridad

Puno, Diciembre de 2021

Registro: TAISADREP-PNO-2021

Código: 202112 - 89

Folio: 01





INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO JULI

REVALIDADO MEDIANTE R.D. N° 00074-2019-MINEDU/VMGPI/DIGEDD-DIDOID

"Juntos por el licenciamiento"



Testmoz

Kahoot!



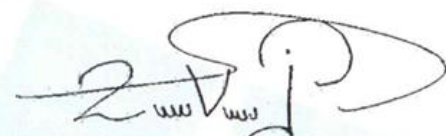
CERTIFICADO

Se extiende el presente a:

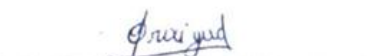
Luis Alberto Lupaca Huisa

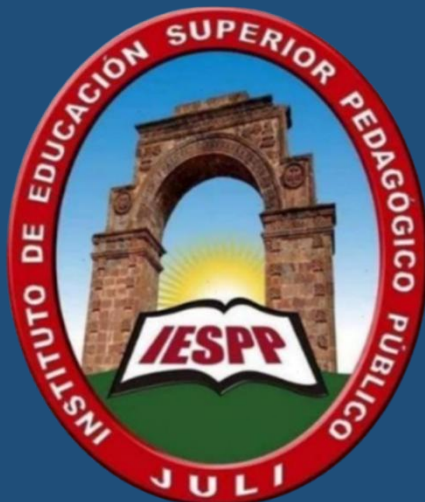
Por su participación en calidad de **ASISTENTE** en el II CURSO DE HERRAMIENTAS DIGITALES PARA EL TRABAJO DOCENTE
organizado por el Instituto Profesional y Desarrollo Educativo - IMPRODE.
Desarrollado el 13 de diciembre del 2021 al 28 de enero del 2022, acumulado 220 horas académicas

Tarma 31 de enero del 2022


Lic. Adm Jesús Pedro Villegas Zamudio
GERENTE GENERAL
Corporación INPRODE SRL


Lic. Jairo Antonio Barrero Cuestas
COORDINADOR ACADÉMICO
CORPORACIÓN INPRODE SRL
C.M 107017777


Lic. Prixy Yudy Calamullo Villalva
Facilitadora Pedagógica
C.M 1070108989



VII. EXPERIENCIA LABORAL

7.1. EXPERIENCIA DOCENTE EN EDUCACIÓN BÁSICA

Institución	Cargo	Descripción	Inicio	Término
IEP Binacional Luz y Ciencia	Docente	Docente de Aula	01/03/2019	31/12/2019
IEP Binacional Luz y Ciencia	Docente	Docente Aula	01/03/2020	31/12/2020
IEP Binacional Luz y Ciencia	Docente	Docente Aula	01/03/2021	31/12/2021
IEP N° 70634	Docente	Docente Aula	01/03/2022	31/12/2022

7.2. EXPERIENCIA DOCENTE EN EDUCACIÓN SUPERIOR

IESPP – AIB	Docente	Docente	05/05/2023	31/12/2023
IESPP-AIB	Docente	Docente	08/04/2024	31/12/2024
IESPP- JULI	Docente	Docente	03/06/2025	31/12/2025
IESPP- JULI	Docente	Docente	13/05/2026	31/12/2026

7.3. EXPERIENCIA EN CARGOS JERARQUICOS

7.4. EXPERIENCIA EN FORMADOR DE DOCENTES EN SERVICIO				



Institución Educativa Privada
"BINACIONAL LUZ Y CIENCIA"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 1313-2010 DREP

Jr. Rebisso N° 124 – Desaguadero



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 003-2020-IEPBLC- DESAGUADERO

Desaguadero, 06 de enero del 2020.

VISTOS:

El contrato que acompaña.

CONSIDERANDO:

Que, la Institución Educativa de Gestión No Estatal, es un organismo de autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia, en bases legales actuales y la Constitución Política del Estado, así mismo de las Instituciones Privadas y sus Reglamentos.

Que, de acuerdo al Reglamento Interno de la Institución, y dispuesto por la Promotoria, a fin de atender los requerimientos del personal docente en diferentes grados del Nivel Primaria en la Institución Educativa.

De conformidad a la Ley del Profesorado 28044, Ley General de Educación 24029 y su modificatoria y Reglamentación; y demás dispositivos vigentes emitidos por el Ministerio de Educación.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Reconocer y Constar que a partir del **04 de marzo hasta el 31 de diciembre del 2019** se contó con los servicios del Docente:

Apellidos y Nombres	Especialidad	Cargo
Lupaca Huisa, Luis Alberto	Educación Primaria	Profesor de Aula

Artículo Segundo: Archívese la presente copia en la Dirección de la Institución para su reconocimiento como tal, así como a la interesada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Prof. *Lupaca Huisa*
DIRECTOR



Institución Educativa Privada
"BINACIONAL LUZ Y CIENCIA"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 1313-2010 DREP
Jr. Rebisso N° 124 – Desaguadero



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 007-2020-IEPBL- DESAGUADERO

Desaguadero, 31 de diciembre 2020.

VISTOS:

El contrato que acompaña.

CONSIDERANDO:

Que, la Institución Educativa de Gestión No Estatal, es un organismo de autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia, en bases legales actuales y la Constitución Política del Estado, así mismo de las Instituciones Privadas y sus Reglamentos.

Que, de acuerdo al Reglamento Interno de la Institución, y dispuesto por la Promotoria, a fin de atender los requerimientos del personal docente en diferentes grados del Nivel Primaria e Inicial en la Institución Educativa.

De conformidad a la Ley del Profesorado 28044, Ley General de Educación 24029 y su modificatoria y Reglamentación; y demás dispositivos vigentes emitidos por el Ministerio de Educación.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: RECONOCER Y CONSTAR que a partir del **08 de marzo hasta al 31 de diciembre del 2020** se contó con los servicios del **DOCENTE** en **EDUCACIÓN PRIMARIA**:

- Calizaya Apaza, Lisbeth Vilma	Primer grado
- Ventura fuentes Luz Guisela	Segundo grado
- Alvarado Sarmiento Judhith Cluty	Tercer grado
- Choqueña Laquihuanaco Sonia	Cuarto grado
- Lupaca Huisa Luis Alberto	Quinto grado
- Mamani Huarcaya, Richard	Sexto grado

Artículo Segundo: Archívese la presente la copia en la Dirección de la Institución y entréguese una copia al interesado para su reconocimiento como tal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Firma]
P. J. Santa M. Bruna Christiana
DIRECTORA



UGEL El Collao

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Resolución Directoral N°.-000499 -2021

Lima, 24 FEB 2021

Vistos los documentos adjuntos, y

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas prioritizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Viceministerial N° 0273-2020-MINEDU que aprueba las "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2021 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica";

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29644, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30326, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

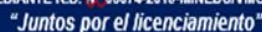
Que, por Decreto Supremo N° 015-2020-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación, en el marco del contrato de servicio docente en educación básica, a que hace referencia la Ley N° 30326, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones para la contratación del servicio docente en los programas educativos y en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico Productiva; y

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente / jefe de personal y con el visto bueno de las dependencias correspondientes, y,

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 26044 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 31064 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, Ley N° 30326, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004- 2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2016-MINEDU. •

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:





Institución Educativa Privada
"BINACIONAL LUZ Y CIENCIA"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 1313-2010 DREP
Jr. Rebisso N° 124 – Desaguadero



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 007-2022-IEPBL- DESAGUADERO

Desaguadero, 31 de diciembre 2022.

VISTOS:

El contrato que acompaña.

CONSIDERANDO:

Que, la Institución Educativa de Gestión No Estatal, es un organismo de autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia, en bases legales actuales y la Constitución Política del Estado, así mismo de las Instituciones Privadas y sus Reglamentos.

Que, de acuerdo al Reglamento Interno de la Institución, y dispuesto por la Promotoria, a fin de atender los requerimientos del personal docente en diferentes grados del Nivel Primaria e Inicial en la Institución Educativa.

De conformidad a la Ley del Profesorado 28044, Ley General de Educación 24029 y su modificatoria y Reglamentación; y demás dispositivos vigentes emitidos por el Ministerio de Educación.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: RECONOCER Y CONSTAR que a partir del **07 de marzo hasta al 31 de diciembre del 2022** se contó con los servicios del **DOCENTE** en **EDUCACIÓN PRIMARIA**:

- | | |
|--------------------------------|---------------|
| - Clenia Roxana Chucuya Layme | Primer grado |
| - Yenny Velasquez Nina | Segundo grado |
| - Richard Mamani Huarcaya | Tercer grado |
| - Beatriz Jimenez Pacco | Cuarto grado |
| - Deybis Nestor Quispe Maquera | Quinto grado |
| - Luis Alberto Lupaca Huisa | Sexto grado |

Artículo Segundo: Archívese la presente la copia en la Dirección de la Institución y entréguese una copia al interesado para su reconocimiento como tal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Firma]
P. Sonia N. Razon Orellano
DIRECTORA



DRE Moquegua

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Resolución Directoral Regional N° 00788 -2023

MOQUEGUA, 12 JUN. 2023

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el expediente administrativo N° 5669-2023, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos", modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológica, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias.

Que, por medio de la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos" el mismo que establece condiciones, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el concurso público de contratación con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos; a su vez deroga el artículo 2 de la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU;

Que, el concurso de contratación se enmarca dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512;

Que a través del contrato de servicio docente suscrito por el candidato ganador y la revisión del expediente final, se da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU y su modificatoria aprobada por Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU y la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU;





SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, en plaza vacante docente del Instituto/ Escuela de Educación Superior Pedagógica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES
DOC. DE IDENTIDAD
SEXO
FECHA DE NACIMIENTO
CODIGO MODULAR
REGIMEN PENSIONARIO
FORMACIÓN ACADÉMICA
PROGRAMA DE ESTUDIO

LUPACA HUISA, LUIS ALBERTO
D.N.I. N° 73638451
MASCULINO
15/11/1995
1073638451
D.L. N° 19990
N° 014362-P-DREP, PROFESOR DE EDUCACION PRIMARIA INTERCULTURAL BILINGUE



DATOS DEL PUESTO/PLAZA

NIVEL
INSTITUCION EDUCATIVA
CODIGO DE LA PLAZA
CARGO
MOTIVO DE LA VACANTE

Educación Superior Pedagógica
ALIANZA ICHUÑA BELGICA
118111C050M2
DOCENTE ESTABLE
ENCARGATURA DE CONTRATADO SUPERIOR DE LOPEZ CASTILLO, ROCIO, Expediente N° 5020-2023, Informe: INF N° 378-2023-DREMO/DGI-AF



DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE
REFERENCIA
VIGENCIA DEL CONTRATO
GRUPO REMUNERATIVO
JORNADA LABORAL

5669-2023 N° DE FOLIOS : 95
ACTA DE ADJUDICACION
Desde el 05/05/2023 hasta el 31/12/2023
Equivalente a la categoría 1 o 5 del IES, según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 30512 respecto al tipo de contrato.
40 Horas Pedagógicas



ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023.

Regístrese y comuníquese.



DR. GUIDO ALFREDO ROSPIGLIOSI GALINDO
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN MOQUEGUA
DRE Moquegua

GARG/DREMO
ILHM/APER
JKMA/OA
RASG/DGI
PARCH/OAJ
PROY. 719-2023

LO QUE TRANSCRIBO A UD.
Para su conocimiento y demás fines.



TSC. JULIA MARCA CAMARCO SALINAS
TÉCNICO ADMINISTRATIVO
DRE MOQUEGUA



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho."



INTERESADO

Resolución Directoral Regional N° 000641 -2024

MOQUEGUA, 29 ABR. 2024

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el expediente administrativo N° 3452-2024, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos". Modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Tecnológico, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias.

Que, por medio de la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos" el mismo que establece condiciones, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el concurso público de contratación con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos; a su vez deroga el artículo 2 de la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU y sus modificatorias aprobadas mediante Resolución Viceministerial N° 226-2021-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 013-2024-MINEDU;

Que, el concurso de contratación docente para los Institutos y Escuelas de Educación Superior se enmarca dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512;

Que, el Comité de Selección adjudica la vacante obtenida al postulante ganador; y con la revisión del expediente final, la DRE representado por el Director Regional de Educación suscribe el contrato de servicio docente y da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 134-2023-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU y sus modificatorias aprobadas por Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 013-2024-MINEDU y la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO , en plaza vacante docente del Instituto/ Escuela de Educación Superior Pedagógica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : LUPACA HUISA, LUIS ALBERTO
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 73638451
SEXO : MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO : 15/11/1995
CODIGO MODULAR : 1073638451
REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990
FORMACIÓN ACADÉMICA : N° 014362-P-DREP, PROFESOR DE EDUCACION PRIMARIA INTERCULTURAL BILINGUE
PROGRAMA DE ESTUDIO :



1.2. DATOS DEL PUESTO/PLAZA

NIVEL : Educación Superior Pedagógica
INSTITUCION EDUCATIVA : ALIANZA ICHUÑA BELGICA
CODIGO DE LA PLAZA : 118111C020M1
CARGO : DOCENTE SUPERIOR
MOTIVO DE LA VACANTE : PAP APROBADO



1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 3452-2024 N° DE FOLIOS : 102
REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACION
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 08/04/2024 hasta el 31/12/2024
GRUPO REMUNERATIVO : Equivalente a la categoría 1 o 5 del IES, según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 30512 respecto al tipo de contrato.
JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas



ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024.



Regístrese y comuníquese.



MGR/GUIDO ALFREDO ROSPIGLIOSI GALINDO
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN MOQUEGUA
DRE Moquegua

GARG/DREMO
EJC/V/APER
JKMA/OA
RASG/DGI
MOPQ/OAJ
PROY. 593-2024





INTERESADO

Dirección Regional de Educación Puno

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Resolución Directoral Regional N° · 2376 -2025

PUNO, 26 JUN 2025

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del proceso de contratación de docentes regulares y el expediente administrativo N° 9297-2025-DREP, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, según el artículo 103 de la Ley N° 30512, los docentes contratados de los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior públicos pueden ser regulares, altamente especializados y extraordinarios;

Que, literal a) del numeral 109.1 del artículo 109 del Reglamento de la Ley N° 30512 señala que el Minedu establece la política y las normas que regulan los procesos de evaluación para la CPD y los procesos de contratación regulados en la Ley y en el citado Reglamento, señalando las acciones que realizan las DRE, IES y EES;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 024-2025-MINEDU, se aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones que regulan el proceso de contratación de docentes regulares en Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicas", cuyo objetivo es establecer las condiciones, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el proceso de contratación de docentes regulares en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos; con la finalidad de que a través de un concurso público se seleccione a los docentes idóneos que cubran las necesidades de los programas de estudios de la formación inicial docente, asimismo deroga la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU y sus modificatorias aprobadas mediante Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 013-2024-MINEDU;

Que, el numeral 5.2.1.1.11 de la norma técnica establece que concluida la adjudicación, el CE elabora un informe consolidado dirigido a la DRE, sobre el desarrollo y resultado del proceso el cual incluye la relación de plazas vacantes que entraron a concurso, los postulantes que se presentaron, reclamos si los hubiere y cualquier otro tipo de incidente presentado de ser el caso. Asimismo, se anexará los expedientes y actas de adjudicación de los docentes ganadores;

Que, el numeral 5.2.1.1.12 de la norma técnica establece que la DRE una vez recibido el informe consolidado con los expedientes y actas de adjudicación de los docentes ganadores, emite las resoluciones directorales que aprueban los contratos, en el tiempo estipulado en el cronograma, lo que constituye condición indispensable para que el contratado inicie sus labores y se asegure el pago oportuno de su remuneración;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 024-2025-MINEDU.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO REGULAR, en plaza vacante docente del Instituto/ Escuela de Educación Superior Pedagógica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : LUPACA HUISA, LUIS ALBERTO
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 73638451
SEXO : MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO : 15/11/1995
CODIGO MODULAR : 1073638451
REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990
FORMACIÓN ACADÉMICA : PROFESOR DE EDUCACION PRIMARIA INTERCULTURAL BILINGÜE
PROGRAMA DE ESTUDIO : EDUCACION PRIMARIA INTERCULTURAL BILINGÜE

1.2. DATOS DEL PUESTO/PLAZA

NIVEL : Educación Superior Pedagógica
INSTITUCION EDUCATIVA : JULI
CODIGO DE LA PLAZA : 115511E91102
CODIGO AIRHSP : 003355
CARGO : DOCENTE SUPERIOR
MOTIVO DE LA VACANTE : ENCARGATURA DE NOMBRADO SUPERIOR DE:CATACORA MURILLO, MARY LUZ, Expediente N° 3089-2025-DREP, Informe: 0057-2025-MINEDU-DIFOID-DREP/DGIESPP-J

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 9297-2025-DREP N° DE FOLIOS : 134
REFERENCIA : OFICIO N° 0184-2025-MINEDU-DIFOID-DREP/GIESPP-J
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 4/06/2025 hasta el 31/12/2025
GRUPO REMUNERATIVO : 1 Categoría EES
JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas

ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025.

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

Abg. EDSON DE AMAT APAZA APAZA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
Dirección Regional de Educación Puno

EAAD/DREP
RCZ/JOAJ
BPM/DGI
FERC/JOAD
ECC/EAP



LO QUE TRANSCRIBO AUSTEL
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES

DIVAN YURI CAD. CONDORI
Especialista Administrativo II
Oficina de Trámite Documentario DREP



INTERESADO

Dirección Regional de Educación Puno

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



Resolución Directoral Regional N° 2060 -2026

PUNO, 09 JUN 2026

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del proceso de contratación de docentes regulares y el expediente administrativo N° 11872-2026-DREP, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, según el artículo 103 de la Ley N° 30512, los docentes contratados de los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior públicos pueden ser regulares, altamente especializados y extraordinarios;

Que, literal a) del numeral 109.1 del artículo 109 del Reglamento de la Ley N° 30512 señala que el Minedu establece la política y las normas que regulan los procesos de evaluación para la CPD y los procesos de contratación regulados en la Ley y en el citado Reglamento, señalando las acciones que realizan las DRE, IES y EES;

Que, mediante Resolución Viceministerial N°100-2025-MINEDU, se aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones que regulan el proceso de contratación y renovación de docentes regulares en Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicas" en el marco de la Ley N°30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N°010-2017-MINEDU, asimismo deroga la Resolución Viceministerial N°024-2025-MINEDU;

Que, el numeral 5.2.2.12 de la norma técnica establece que, concluida la adjudicación, el CE elabora un informe consolidado dirigido a la DRE, sobre el desarrollo y resultado del proceso el cual incluye la relación de plazas vacantes que entraron a concurso, los postulantes que se presentaron, reclamos si los hubiere y cualquier otro tipo de incidente presentado de ser el caso. Asimismo, se anexará los expedientes y actas de adjudicación de los docentes ganadores;

Que, el numeral 5.2.2.13 de la norma técnica establece que la DRE una vez recibido el informe consolidado con los expedientes y actas de adjudicación de los docentes, suscribe el contrato con los docentes ganadores; Posterior a ello la DRE emite la resolución directoral respectiva, que es notificada al docente contratado.

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 100-2025-MINEDU.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO REGULAR, en plaza vacante docente del Instituto/ Escuela de Educación Superior Pedagógica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : LUPACA HUISA, LUIS ALBERTO
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 73638451
SEXO : MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO : 15/11/1995
CODIGO MODULAR : 1073638451
REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990
FORMACIÓN ACADÉMICA : PROFESOR DE EDUCACION PRIMARIA INTERCULTURAL BILINGÜE
PROGRAMA DE ESTUDIO : EDUCACION PRIMARIA IB

1.2. DATOS DEL PUESTO/PLAZA

NIVEL : Educación Superior Pedagógica
INSTITUCION EDUCATIVA : JULI
CODIGO DE LA PLAZA : 115511E91105
CODIGO AIRHSP : 001547
CARGO : DOCENTE SUPERIOR
MOTIVO DE LA VACANTE : CESE A SOLICITUD DE: FLORES CRESPO, EVARISTO HILARIO, Resolución N° 2243-2014

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 11872-2026-DREP N° DE FOLIOS : 153
REFERENCIA : OFICIO N° 110-2026-MINEDU/DIFOID/IESPP-JULI/DG
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 13/05/2026 hasta el 31/12/2026
GRUPO REMUNERATIVO : 1 Categoría EES
JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas

ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026.

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

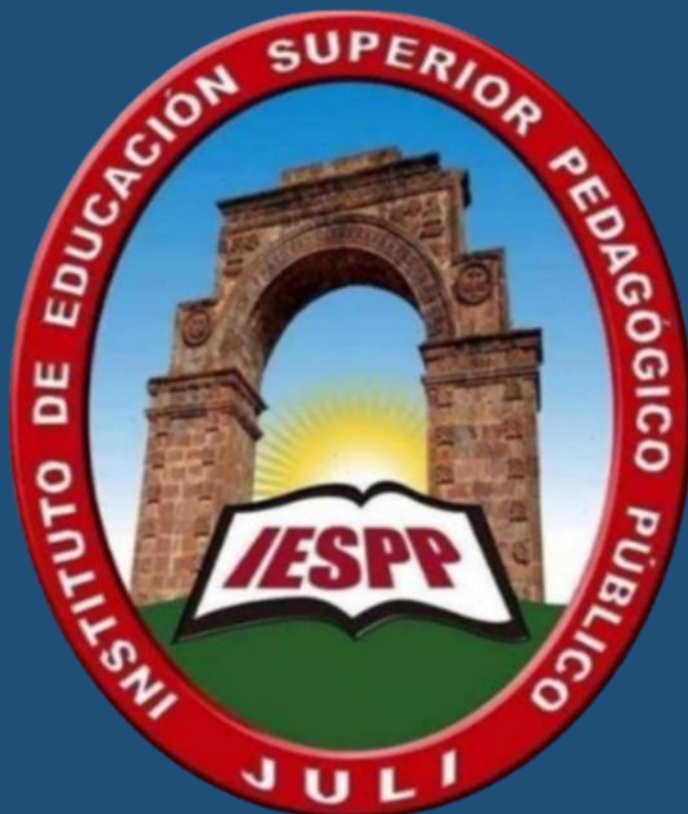
Lic. FELIX RODRIGUEZ QUISPE
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
Dirección Regional de Educación Puno

FRQ/DREP
PSMC/JOAJ
ECH/DGI
RWZP/JOAD
HRSS/EAP



LO QUE TRANSCRIBO A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES

DIVAN YURI CARI CONDORI
Ejecutivo Administrativo II
Oficina de Trámite Documentario DI -P



I. PUBLICACIONES.

Título	Participación	Fecha de publicación
Señas aimaras para la crianza de la Chacra	Autor – Coautor - Participante	2016- Biblioteca Nacional del Perú: N° 2016-08570

ESPU LUTAMARCA / SEÑAS AIMARAS PARA LA CRIANZA DE LA CHACRA

**SISTEMATIZACIÓN DEL PROYECTO SOBRE LA
EXPERIENCIA PEDAGÓGICA: SEÑAS AIMARAS PARA LA CRIANZA DE LA CHACRA**
I. DATOS GENERALES:

- Nombre de la experiencia: *Recopilación de señas para la crianza de la chacra de la Provincia Chucuito*
- Docente(s) responsable(s):
 - ☞ M.Sc. Maritza MAMANI BORDA
 - ☞ Prof. Mario ZAGA LLANQUE
 - ☞ Prof. Willy VELASQUEZ HUMPIRE
 - ☞ Prof. Carlos Percy ZAGALLANQUE
- Nivel / Especialidad:
 - ☞ Educación Inicial y Primaria

II. DATOS DE LOS PARTICIPANTES:
2.1. De los actores que ejecutaron.

Fueron 04 docentes formadores y 44 estudiantes de la Carrera Profesional de Educación Inicial de Educación Intercultural Bilingüe – IV semestre y Educación Primaria de Educación Intercultural Bilingüe del IV semestre del IESPPJ.

2.2. Estudiantes que han participado de la experiencia

Participaron 44 estudiantes de la Carrera Profesional de Educación Inicial EIB y Educación Primaria EIB IV semestre.

EDUCACIÓN PRIMARIA EIB -IV	EDUCACIÓN INICIAL EIB – IV
ANAMJA PANTI, Martha Carmen	ANAMJA APORWYSTA, María Elena
AYALA CHOQUE, Rosal Retha	ANCHAPURI COLLATUPIN, Celia
CANAZA CALISAY, Wilmar José	CALLA CUEVA, Verónica
CANDIA ROSAS, Doris Luz	CASTILLO MAMANI, Yessim Rosario
CHAGUA YUPANQUI, Karina Gladys	CCAMA PERCCA, Ana Victoria
ESTALLA CALISAYA, Jose Luis	CCAMA SAYHUA, Maribel Rosmary
GOMEZ CALDERON, Fátima	CHOQUEMAMANI LUQUE, Irene
LAURACIO FUENTES, Fely	CONDORI MACHACA, Dorely
LUPACA HUSA, Luis Alberto	EDUARDO AYBAS, Dulce Francis
MAMANI ANCHAPURI, Nayra Brígida	LACRA CUSI, Judith Joyce
MAMANI MAMANI, Luz Dalia	MAMANI ALINGUA, Yareth Yesica
MAYDANA POMA, Jhoni	MAMANI ANAHUA, Brunka
NINA COLQUE, Inés Graciela	MAMANI CALDERON, Alfredo
QUISPE NAQUERA, Dayra Nestor	MAMANI CHAMBI, Marile Leydy
QUISPE QUISPE, Darcia Guis	MAMANI RODRIGUEZ, Doris
QUISPE VELASQUEZ, Yany Nataly	MAMANI TICONA, Eva Luz
ROMERO YABAR, Hernán	MAMANI TICONA, Monica
SARMENTO JUCHANI, Nely Yareth	NAQUERA CHATA, Yareth Luz
TIPO PAREDES, Benjamin	PACCO QUISPE, Yuly Yelica
YILCA VALDEZ, Sandra Yousika	PARQUI ITUSACA, Mariad
ZAPATA ENCINAS, Milagros	PEÑARANDA ALARCON, Yuly
	PEÑASCO MAMANI, Luz Rosmary
	RAMOS MAURICIO, Carmen Yoly

09

Maritza Mamani Borda, Mario Zaga Llanque, Willy Velásquez Humpire, Carlos Percy Zaga Llanque



Yapu lumanakasti markastuqinakanxa
kunaymanarakiwa utji, ukata uka lumanaka chiqaparu
ullt'añatakisti jiwasanakana utjawinakasa, lup'iwinakasa
yatiñasarakiwa, jani ukasti lumanakana
yatiyawinapsti janirakiwa kunjatsa yatipksnati.

YAPU LUMASANAKA

SEÑALES PARA LA CRIANZA DE LA CHACRA

Maritza Mijang Borja, Mario Zaga Llanque,
Yuri Nolasco Flanpire, Carlos Percy Zaga Llanque





YAPU LUMASANAKA

SEÑAS AIMARAS PARA LA CRIANZA DE LA CHACRA

Marithza Mamani Borda

Mario Zaga Llanque

Carlos Percy Zaga Llanque

Wily Velásquez Humpire

Urb. Aziruni III Etapa Mz C Lt-13 - Puno

Hecho el Depósito Legal en la
Biblioteca Nacional del Perú: N° 2016-08570

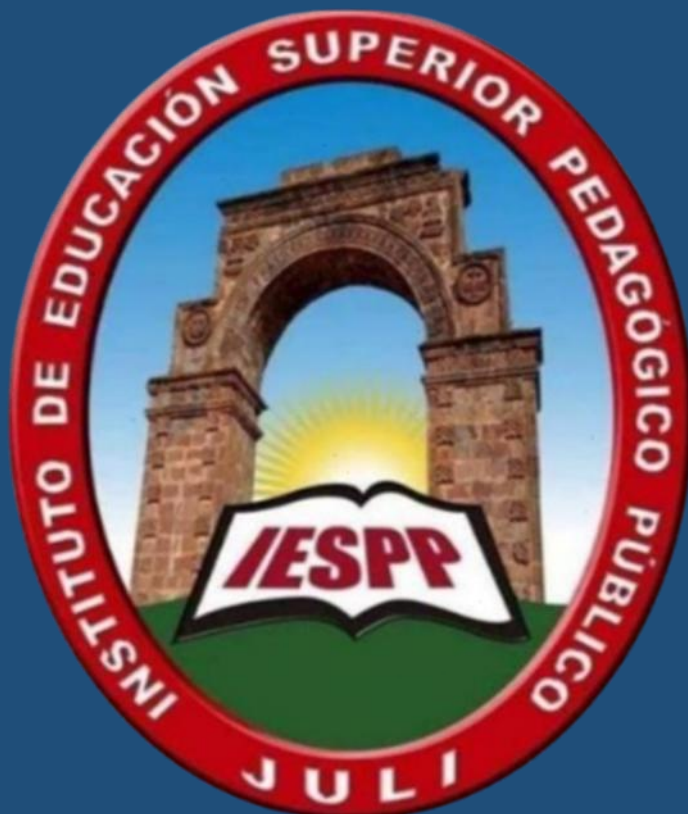
Edición junio del 2016
Tiraje 300 ejemplares

Impreso en Perú
Jupiter Impresores
De: Julio César Humpire Flores
Jr. Carabaya N° 106 - Telf. 621465
Puno - Perú

AGRADECIMIENTO

Sinceros agradecimientos a todos los hermanos y hermanas aimaras quienes son fuente de saberes aimaras y que fueron tan amables en compartimos sus saberes y hacer posible su sistematización de la investigación sobre algunas señas aimaras para la crianza de la chacra.

Los autores



I. MÉRITOS.

Entidad / empresa	Descripción	Fecha de reconocimiento	Acreditación.
DREP	Felicitación por Participación en la fiambrada más grande	31/12/2015	R.D. N° 2837
DREP	Reconocimiento	18/11/2019	R.D. N° 3041
IESPP-AIB	Felicitación por el buen desempeño docente.	30/12/2024	R.D. N° 138
IEI 496	Felicitación por ser jurado	23/09/2022	R.D.N° 0010
Constancia	Ponente	01/06/2022	
Constancia	Ponente	01/09/2021	



INTERESADO



RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 2837-2015-DREP

Puno, 31 DIC 2015

Visto, el Informe N° 019 - 2015-GR-PUNO/GRDS-DREP/DGP-EEIB, y el documento que se acompaña con el expediente N° 28306, Informe N° 15-2015-MINEDU/VMGP-DEIB-DIGEIBIRA, Plan de trabajo y la Relación de Beneficiarios Con 22 folios.

CONSIDERANDO:

Que, es política del Sector Educación y función de la Dirección Regional de Educación de Puno, reconocer y estimular las actividades y acciones sobresalientes realizadas por los directores, docentes, estudiantes y personas involucradas en el mejoramiento de la Calidad Educativa en las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular, Educación Básica Alternativa y Educación Superior.

Que, una de las líneas de acción que desarrolla la Dirección de Educación Intercultural Bilingüe DEIB-DIGEIBIRA-MINEDU, es el fortalecimiento de capacidades a los docentes formadores de los IESPP, brindar asesoramiento y acompañamiento permanente para una gestión educativa intercultural, a través de un conjunto de estrategias para el fortalecimiento de la EIB en las regiones. Una de las estrategias fue organizar el "PRIMER ENCUENTRO AIMARA DE EXPERIENCIAS DE DIALOGO DE SABERES", que son espacios en los cuales los docentes formadores y estudiantes de Formación Inicial Docente del IESPP de Juli, mostraron colectivamente la información recogida sobre los saberes locales, mediante distintos trabajos de investigación. El evento fue organizado por la Dirección General del Instituto Superior Pedagógico IESPP de Juli, en coordinación con el Especialista del Área de Formación Docente DEIB Jaime Barrientos Quispe, que forma parte del equipo de Formación Docente de la Dirección de Educación Intercultural Bilingüe DEIB-DIGEIBIRA-MINEDU, en coordinación con el especialista EIB de la Dirección Regional de Educación de Puno. Uno de los objetivos fue promover la complementariedad entre las sabidurías locales y los conocimientos científicos para la construcción de currículos interculturales, en un marco de dialogo de saberes, y así como lo amerita el Proyecto Curricular Regional PCR. Para el caso, los estudiantes del IESPP Juli, de los niveles de Educación Inicial y Primaria presentaron 20 experiencias pedagógicas relacionadas a distintas temáticas de los saberes locales aimaras.

Estando a lo opinado por la Dirección de Gestión Pedagógica y visado por la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de Puno, y

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, D.S. N° 011-2012-ED Reglamento de la Ley General de Educación, Ley N° 29735 Ley que Regula el Uso, Preservación, Desarrollo, Recuperación, Fomento y Difusión de las Lenguas Originarias del Perú, Ley N° 28086, Ley de Democratización del Libro y Fomento de la Lectura, D.S. N° 008-2004-ED, Aprueban Reglamento de la Ley de Democratización del Libro y Fomento de la Lectura, O.R. N° 010-2007. Aprueba Texto Completo del Proyecto Educativo Regional de Puno al 2015, R.D. N° 1005-DREP - Aprueba el Proyecto Curricular Regional, O.R. N° 017-2011-GRP-CRP Oficializa los idiomas quechua y aimara en la Región Puno, R.D.R. N° 0958-2012-DREP Oficializa el uso de las lenguas quechua, aimara y demás lenguas originarias (...) en todo el Sistema Educativo, y POI-2015 de la Dirección Regional de Educación.



7. ESTALLA CALISAYA, José Luis
8. GOMEZ CALDERON, Franklin
9. LAURACIO FUENTES, Félix
10. **LUPACA HUISA, Luis Alberto**
11. MAMANI ANCHAPURI, Nelyda
Brigida
12. MAMANI MAMANI, Luz Delia
13. MAYDANA POMA, Jhoni
14. NINA COLQUE, Ines Graciela
15. QUISPE MAQUERA, Deyvis
Néstor

EDUCACION PRIMARIA EIB: V SEMESTRE

1. CALIZAYA APAZA, Lizbeth
Vilma
2. CALLACONDO QUENTA, Mary
Luz
3. CASTILLO PERCA, Regino
4. HUAYCANI HUAYCANI, Yanet

EDUCACION PRIMARIA EIB: VI SEMESTRE

1. ALANGUIA CHURA, Mariluz,
2. APAZA CARITA, Giovana
3. ARHUATA CONDORI, Fiorela
4. BENITO CURASI, Elizabeth
5. CALISAYA MAURICIO, Mary
Luz
6. CALLACONDO LAYME, Silvia
Eufemia
7. CALLACONDO LAYME, Silvia
Eufemia
8. CHOQUE HUAYTA, Fray Nelio
9. CHOQUE AGUILAR, Maglenia
10. CHOQUEÑA LAQUIHUANACO,
Sonia
11. CUSI ATAHUACHI, Leandro
12. LEON ACERO, Tyny Rroset

EDUCACION PRIMARIA EIB: VIII SEMESTRE

1. ANCHAPURI CHIQUE, Sayda
Mariela
2. APAZA ESPILLICO, Mariela
Rossmiri
3. AYCAYA VANEGAS, Kevin
4. CHAGUA NINAJA, Rosa
Milagros
5. CHIPANA LLANQUE, María
6. CHOQUE QUENTA, Yobana
7. CHOQUEMOROCO TICONA,
Hugo Nerio
8. CHUCUYA MAYTA, Luz Marina
9. CHURAHUANACO HUARCUSI,
Dina Isabel
10. CUEVA APAZA, César
11. ESCOBAR CANDIA, Yerma
Yanira
12. GONZALES FUENTES, Nely
Roxana

SABIOS Y SABIAS AIMARAS

Margarita Quenta Arhuata, Felix Zaga Chuquimia, Edita Borda Jiménez, Paula

16. QUISPE QUISPE, Dennis Gorki
17. QUISPE VELASQUEZ, Yeny
Nataly
18. ROMERO YABAR, Hernán
19. SARMIENTO JUCHANI, Nely
Yaneth
20. TIPO PAREDES, Benjamín
21. VILCA VALDEZ, Sandra
Yesmira
22. ZAPATA ENCINAS, Milagros

5. RODRIGUEZ CHUQUIMIA,
José Luis
6. SAGUA APAZA, Luz Marina
7. ZAPATA CHUCUYA, Elva Luz
Marina

13. LLATASI CARRILLO, Yessica
Zarita
14. LLICA HUAYCANI, Mendy
Yessenia
15. LLICA HUAYCANI, Mendy
Yessenia
16. OLIVERA CANAZA, Celis Tlany
17. PACCO CALLO, Juan Alan
18. SEGURA ACHATA, Ivone
19. TACORA CLAROS, Ayde Vilma
20. TACORA MAMANI, Evelia,
21. VILCANQUI MAMANI, Chanel
Elvis
22. YUJRA RAMOS, Gladys Mary
Mar

13. HUANACUNI LUPACA, Luz
Mary
14. HUAYCANI VELAZCO, Daniza
15. HUAYCANI VELAZCO, Elvis
16. JIMENEZ PACCO, Beatriz
17. MAMANI MAQUERA, Yeny
18. MAMANI VIZCARRA, Richard
Ronald
19. MAQUERA PAREDES, Luz
Marina
20. PACO QUISPE, Verónica
21. PHALA CCALAHUILLE, Leticia
22. PHALA PHALA, Willy
23. QUENTA OLIVA, Nilda Yobana
24. QUISPE MAMANI, Bernardino
25. RODRIGUEZ GUTIERREZ,
Elva
26. SAGUA ANCHAPURI, Mery
Esperanza



Sabina Anchapuri Choquegonza, Porfirio Franco Rodríguez Phala, Guillermo Quispe Tintaya, Yudith Phala Ccalahulle, Leonidas Phala Quispe, Maruja Ccalahulle Quispe, Benita Lupaca, Anastacia Montufar Chagua, Carmen Catachura, María Cristina Llanque, Alfonso Paucara Cormilluni, Alfonso Paucara Cormilluni, Alfredo Quenta Choquejahuá, Saturnina Laura Vilca, Dominga Ninaja Huaricallo, Josefina Mamani Choquegonza, Sabina Maquera, Marta Maquera, Asunción Candia Catacora.

Néstor Callacondo Aycaya, Ricardo Tacora Tarqui, Marcelino Benito Condori, Jenoveva Ramírez Limachi, Bárbara Andrea Choque Robles, María Acero Escobar, Nieves Huaycani, Hermelinda Condori Mamani, Isabel Calisaya Maquera, María Josefa Mamani Espinoza, Paulina Atahuachi M., Victoria Callo Escobar, Concepción Aguilar de Choque, Ana Cervantes Tacora, Francisco Javier Olivera Flores, Enrique Alangua Mauricio, Alexander Apaza Mollinedo, Fernando Choque Choque, Paula Canahuire Cruz, Ayde Achata Sanizo, Lelis Eduardo Paco, Hermelinda Flores Pilco, Carlota Catachura de Chucuya, Eusebio Murillo Ninaja, Ernesto Chipana, Cruz Hilario Callacondo, María Rosa Eduardo Mesa, Juana Vilca de Mamani, Gertrudes Mamani Montufar, Cesar Cueva Apaza, Eleuterio Anchapuri Viracocha, Paula Flores Maquera, Petrona Choquegonza de Atencio, Amelia Encinas Huilahuña, Simona Vilca Palomino, Humberto Yabar Jareca, Juan Lupaca Huanacuni, Fabiana Pongo de Flores, Eusebia Lidia Serrano Apaza, Florentino Gutiérrez, Mercedes Gaby García Compará, Daniel Pari, Teófilo López López, Flora Rosario Velazco Huarahuara.

Julia Velásquez Mamani, Julia Anahua Anchapuri, Paula Mamani Juli, Dionicia Cacasaca Marca, Marcelo Mamani Pongo, Concepción Choqueapaza Laura, Sabino Lauracio Llica, Mercedes Maquera Cacasaca, Juan de Dios Aycaya Paco, Eufracia Ramos Mamani, Néstor Marón Paco, David Chacolí Estrella, Berta Ccama Huayta, Deifina Limachi Maquera, Valentina Amaru Collatupa, Dominga Flores Mamani, Antonia Velásquez Perca, Mercedes Maquera Huaycani, Francisca Jayo de Tacora, Deomila F. Candia Mamani, Maura Tacora Quispe, Auriana Espellico Chávez, Gervacia Chucuya Damasco, Graciela Damasco, Nicasia Apaza Mamani, Maruja Iscarra Apaza, Joaquín López Santos, Nicasio Apaza Mamani, Francisca Nina Chiqui, Concepción Chagua Ninaja, Eulalia Quenta Montalico, Marcela Sarzoso Chipana, Gumerinda Quispe Yaja.

Ernesto Maydana Calisaya, Néstor Velásquez Sagua, Segundino Juli Mamani, Antonia Colque Chipana, Nelia Quispe Limachi, Calixto Estalla Alanoca, Francisco Sandoval Sacari, Rafael Estalla Cachi, Casimiro Anahua Cruz, Lucía Cusi, Victoriano Mamani Pilco, Venancia Mamani Tuso, Ignacia Valdez Cáceres, Irma Yupanqui Maquera, Simón Maquera Arriaga, Manuela de la Cruz Jiménez, Marcelina Paredes Mamani, Gloria Yábar Sahua, Celestino Lupaca Turpo.

2do.- REGISTRAR, como acción y labor sobresaliente del personal que se indica en la presente resolución, debiendo ser registrada como mérito en las fichas escalafonarias correspondientes de la presente resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

FIRMADO ORIGINAL

DR. JULIO ANTONIO JARA AGUIRRE
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN



PUNO
LO QUE TRANSCRIBO A LISTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES

FLORENCIO MADARSAZ ZAPANA
Especialista Administrativo
Oficina de Transición Normativa (OTN)

11

JAJA/DREP
MTP/DGP
RCZ/OAJ
NAB/EEIB



INTERESADO



Resolución Directoral Regional N° 3041-2019- DREP

PUNO, 18 NOV 2019

VISTOS: La opinión legal N° 814-2019-GRP-GRDS-DREP-OAJ y el expediente administrativo N° 15727 de fecha 10 de junio del 2019, mediante el cual el Gerente General TAISA Sr. Luis Coronel Juárez solicita firma de Convenio Marco entre la Dirección regional de educación de Puno y la Escuela de capacitación y educación sin Fronteras TAISA E.I.R.Ly;

CONSIDERANDO:

Que, el D.S.N° 004-2019-JUS TUO que aprueba la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General" en el artículo 117 estipula el derecho de petición administrativa, precisado en el numeral 117.1 el cual señala: "Cualquier administrado, individual o colectivamente, puede promover por escrito el inicio de un procedimiento administrativo ante todas y cualesquiera de las entidades, ejerciendo el derecho de petición reconocido en el Artículo 2 inciso 20) de la Constitución Política del Estado", asimismo el numeral 117.2 indica que el derecho de petición administrativa comprende las facultades de presentar solicitudes en interés particular del administrado, de realizar solicitudes en interés general de la colectividad, de contradecir actos administrativos, las facultades de pedir informaciones, de formular consultas y de presentar solicitudes de gracia, en virtud del cual el numeral 117.3 de la acotada precisa que este derecho implica la obligación de dar al interesado una respuesta por escrito dentro del plazo legal.

Que, la Dirección Regional de Educación de Puno es una entidad desconcentrada del Ministerio de Educación, por tanto como órgano ejecutor y entidad pública del Sector Educación tiene como responsabilidad la implementación de las políticas educativas, diseñar, políticas y estrategias educativas en el contexto regional así como propiciar la cooperación entre las diferentes instituciones públicas y privadas, dentro del ámbito jurisdiccional, promoviendo sus actividades de desarrollo en los sistemas pedagógicos, administrativos e institucionales asumiendo compromisos con responsabilidad y liderazgo; por su parte la Escuela de Capacitación y Educación Sin Fronteras (TAISA) es una organización de derecho privado sin fines de lucro cuyo objetivo social es fortalecer la capacidad de investigación ambiental y social, mejorar el conocimiento y la aplicación del conocimiento científico y apoyar iniciativas de gestión sostenible a través de las propuestas y prácticas innovadoras en la Región de Puno y a nivel nacional.

Que, en autos obra actuados de la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de Puno, contenida en el Informe N° 096-2019-GR.PUNO-GRDS/DREP-DGP-EI de fecha 19 de junio 2019 implementado por la Especialista en Educación Inicial de la DRE Puno, del cual se advierte como conclusión que es factible efectuar la suscripción de convenios con entidades que brinden capacitaciones, actualizaciones a docentes, siempre en cuanto no sean lucrativas, (...), determinando que es procedente la suscripción de dicho convenio.

Que, por consiguiente la DRE Puno y TAISA E.I.R.L. suscriben el presente convenio con la finalidad de formar, actualizar, promover, capacitar y establecer mecanismos de mutua colaboración interinstitucional en las acciones de fortalecimiento de las capacidades pedagógicas en el ámbito educativo, con la finalidad de coadyuvar con la mejora de la calidad educativa en cumplimiento con los fines y objetivos institucionales de cada una de las, en virtud del cual la vigencia del convenio entre las partes tendrá una vigencia de dos años (02) a partir de sus suscripción, con la posibilidad de su renovación previo acuerdo de los que suscriben el convenio interinstitucional.



Que, por tanto las Leyes son de cumplimiento obligatorio y en consecuencia conforme a la normativa señalada es viable la petición del administrado por cuanto reúne los requisitos mínimos para la suscripción del convenio interinstitucional, y se encuentra arreglado a derecho y de acuerdo a los Principios de Legalidad y Debido Procedimiento establecidos en los numerales 1.1 y 1.2 del Art. IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General" aprobado mediante el D.S.N° 004-2019-JUS; por lo que debe declararse procedente la firma del convenio entre las partes.

Que, estando a lo opinado y actuado por la Oficina de Asesoría Jurídica, visado por la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Educación.

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", D.S.N° 004-2019-JUS que aprueba la Ley N° 27444, "Ley del Procedimiento Administrativo General", Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Decreto Supremo N° 015-2002-ED "Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local"

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO: - DECLARAR PROCEDENTE la firma de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Dirección Regional de Educación de Puno y la Escuela de Capacitación y Educación Sin Fronteras "TAISA" E.I.R.L., cuya vigencia se establece en la cláusula octava del convenio, por las consideraciones expuestas en la presente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

FIRMADO ORIGINAL

Prof. MARIO FERNANDO BENAVENTE LLERENA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION PUNO



BENAVENTE
MARIO FERNANDO
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION PUNO



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°- 0010-2022-IEI 496-"TV".

Collini, 23 de setiembre de 2022.

VISTO: El acta suscrita en 23 de setiembre de 2022, que corre en los folios (95-96), respecto al concurso de Declamación Poética a nivel Institucional y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley General de Educación N° 28044, en su Artt. 76 señala que la finalidad de la Educación es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología.

Que, el artículo 66° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado;

Que, la Resolución Vice Ministerial N° 186-2022-MINEDU, Disposiciones para la prestación del servicio educativo durante el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicados en los ámbitos urbano y rural considera que, Aprender a involucrar a la persona en su conjunto, ya que no basta con que los y las estudiantes estén presentes en la escuela, sino que es necesario que su cuerpo, mente y afectos estén disponibles para el esfuerzo que demanda el proceso de aprendizaje. La escuela debe ser ese espacio de contención para que el/la estudiante se sienta confiado/a y seguro/a.

Que, de conformidad con el Programa Curricular de Educación Inicial, en el marco de Enfoque Comunicativo contempla la reflexión sobre el lenguaje a partir de su uso, no solo como medio para aprender en los diversos campos del saber, sino para crear o apreciar distintas manifestaciones literarias y para desenvolverse en distintas facetas de la vida, lo que considera el impacto de las tecnologías en la comunicación humana. De este modo, se asegura la apropiación integral del lenguaje;

Que, cuando el niño se comunica oralmente en su lengua materna combina las capacidades como obtener información, adecúa y organiza el texto de forma coherente, utiliza recursos verbales y paraverbales como estrategia, interactúa estratégicamente con distintos interlocutores y reflexiona el contenido del texto oral, y la declamación poética moviliza todas las capacidades para desarrollar competencia de comunicación oral;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **FELICITAR**, a los estudiantes ganadores del II Concurso de Declamación Poética Infantil 2022, de la Institución Educativa Inicial N° 496 "Tomas Vargas" del Centro Poblado de Collini y jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local Chucuito Juli;



1. PRIMER PUESTO: MISHEL ANGELA QUISPE PEÑASCO
2. SEGUNDO PUESTO: BRIANA ROMINA QUECAÑO GUTIERREZ

Artículo Segundo.- FELICITAR a los miembros integrantes del Comité de Jurado Calificador, integrado por los siguientes profesores:

1. JURADO 1 : Prof. DENNIS GORKI QUISPE QUISPE
2. JURADO 2 : Prof. LUIS ALBERTO LUPACA HUISA

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

PROF. EDWIN MAMANI ACERO
DIRECTOR ENCARGADO DE LA I.E.I. 496
"TOMASA VARGAS"

EMA/DIGEDD 496
23-09-2022
TOMASA VARGAS



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE MOQUEGUA
IESPP «ALIANZA ICHUÑA BÉLGICA»

Resolución Directoral General N° 138-2024.

Ichuña, 30 de diciembre de 2024

CONSIDERANDO:

Que, es Política del Instituto de Educación Superior Pedagógico "Alianza Ichuña Bélgica" estimular, valorar y reconocer a los profesores, personas e instituciones que promueven y apoyan el desarrollo de la Formación Inicial Docente y la Formación en servicio, cuya obra y trayectoria es de las más destacadas en los campos de Educación, la Ciencia y la Cultura;

Que, el IESPP "Alianza Ichuña Bélgica" de Moquegua, es una institución de Formación Inicial Docente de elevado nivel académico, dedicada a la formación integral de los estudiantes de la FID, cuyos egresados han tenido y tienen desempeño trascendente en la vida política, en el engrandecimiento y desarrollo del país;

Que, el literal e) del artículo 56 de la Ley N° 2994, Ley General de Educación establece que a los profesores les corresponde recibir incentivos y honores, registrados en el escalafón magisterial, por su buen desempeño profesional y por sus aportes a la innovación educativa.

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28044, Ley N° 30512, y el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1° AGRADECER Y FELICITAR al Profesor **LUIS ALBERTO LUPACA HUISA** docente del Instituto de Educación Superior Pedagógico "Alianza Ichuña Bélgica" por su ardua labor, desempeño, dedicación y vocación en las actividades extracurriculares según el calendario comunal en concordancia con el Plan Anual de Trabajo.

Artículo 2° REGISTRAR la presente resolución en la ficha escalafonaria del docente señalado en el artículo precedente, según corresponda.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



Mg. NAPOLEÓN DANIEL HUACHO MAQUERA
Director General

NOHMI/OG
DISTRIBUCIÓN
C.s./Arch. (1)
Intermedio (1)
DREMO (1)
Sec. (1)



Ministerio
de Educación



TAISA PERU

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
ESCUELA DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN SIN FRONTERAS
TAISA

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 3041-2019-DREP

CONSTANCIA

El que suscribe, Gerente General de la **ESCUELA DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN SIN FRONTERAS - TAISA**. Hace Constar que Doña:

LUIS ALBERTO LUPACA HUISA

De profesión Profesor de Educación Primaria Intercultural Bilingüe, identificado con DNI N° 73638451, ha participado como **PONENTE** de los programas y cursos de Especialización en Educación. Desarrollado por nuestra organización en nuestra Macro Región Sur. en la modalidad Sincrónica y Asincrónica

Habiendo dictado el siguiente curso:

RETROALIMENTACIÓN EN EL DESARROLLO DE COMPETENCIA EN LA EDUCACIÓN PRIMARIA

Temario:

- Desafiar e inspirar mediante una situación significativa.
- Imaginar y generar ideas para su propia creación (de manera individual o colectiva)
- Planificar su trabajo
- Explorar y experimentar con materiales, recursos, instrumentos, etc.
- Producir trabajos preliminares (por ejemplo, bocetos, secuencias de danza).
- Revisar y afinar los detalles de mi trabajo.
- Presentar y compartir
- Reflexionar y evaluar

Dictado en la ciudad de Puno, en los meses de Abril y Mayo del 2022

La información que se consigna en la presente Constancia, se expide bajo el contexto del Convenio Inter institucional suscrito entre la Dirección Regional de Educación DREP y la Escuela de Educación y Capacitación sin Fronteras TAISA Resolución Directoral Regional N° 3041-2019-DREP.



Lic. LUIS CORONEL JUÁREZ
DIRECTOR GENERAL
TAISA

Puno, Junio de 2022



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
CONVENIO
BUSINESS SCHOOL - ESCUELA DE NEGOCIOS
DIPLOMADOS DE ALTA ESPECIALIZACION PROFESIONAL

CONSTANCIA

El que suscribe, Director Académico de **BUSINESS SCHOOL - ESCUELA DE NEGOCIOS**.
Hace constar que:

El Prof. **LUIS ALBERTO LUPACA HUISA**, identificado con DNI N° 73638451, de profesión Profesor de Educación Primaria Intercultural Bilingüe, ha participado como **PONENTE** de los programas de Especialización en Educación. Desarrollado por nuestra organización en nuestra Macro Región Sur.

Habiendo estado a cargo el curso: **"ENFOQUE Y PROCESOS DIDÁCTICOS PARA EL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS PARA NIVEL PRIMARIA"**, con el siguiente temario:

- Proceso comunicativo en el marco de las prácticas sociales del lenguaje.
- Desarrollo personal y ciudadanía activa
- indagación y alfabetización científica y tecnológica
- Resolución de problemas

Dictado en la ciudad de Puno, en los meses de Julio y Agosto de 2021

La información que se consigna en la presente Constancia, corresponde al programa de Especialización de extensión Universitaria que se viene desarrollando bajo el contexto del Convenio Inter institucional suscrito entre la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y la Escuela de Negocios - Business School.

Puno, Setiembre de 2021.


ESCUELA DE NEGOCIOS - BUSINESS SCHOOL


BUSINESS
ESCUELA DE NEGOCIOS